

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Edwin Alberto Hoyos Aristizábal
Demandada	Laura Restrepo de Echeverry
Radicado	05001 40 03 027 2021 00298 00
Providencia	Interlocutorio
Decisión	Rechaza por no cumplimiento de requisitos.

La presente solicitud extraprocesal de aprehensión de vehículo fue inadmitida mediante auto del 19 de mayo de 2021, notificado por estados del 20 siguiente, para que la parte actora diera cumplimiento a los requisitos allí enunciados.

La parte demandante, dentro del término legal, no cumplió con lo exigido en dicha providencia.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 90 del C. G. P., se rechazará la demanda.

En consecuencia este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR verbal instaurada por **EDWIN ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL** en contra de **LAURA RESTREPO DE ECHEVERRY**.

SEGUNDO: No hay lugar a devolución de anexos, toda vez que la demanda se presentó de manera digital.

TERCERO: En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO JAIRO AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31c4df019ff0aa050d519127796d0880374c271410e53b9880fac4a89ced6e13

Documento generado en 31/05/2021 09:32:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>